



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**786**

*Procedimiento Ordinario 264/2014*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 264/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> SILVIA TORRES RUBIO, CATALINA REUS ENSEÑAT, ANTONIA MARIA LLABRES RIBOT, RAQUEL BLAS FERNANDEZ, MARIA JOSE PRADOS CANO, SEBASTIAN CASTRO FRAU, SEBASTIAN BORDOY MARIA, ENCARNACION OLIVA MARTINEZ, ESTER NICOLAS MUÑOZ, BARTOLOME LOPEZ OLIVER, JUAN PRUNES VIGO contra BROKER MALLORCA I ASSOCIATS CORREDURIA D'ASSEGURANCES SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Tener por desistido a SILVIA TORRES RUBIO, CATALINA REUS ENSEÑAT, ANTONIA MARIA LLABRES RIBOT, RAQUEL BLAS FERNANDEZ, MARIA JOSE PRADOS CANO, SEBASTIAN CASTRO FRAU, SEBASTIAN BORDOY MARIA, ENCARNACION OLIVA MARTINEZ, ESTER NICOLAS MUÑOZ, BARTOLOME LOPEZ OLIVER, JUAN PRUNES VIGO de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos. Incorpórese el original al Libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a BROKER MALLORCA I ASSOCIATS CORREDORIA D'ASSEGURANCES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de Enero de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

